GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 17/2015 – LPN/SBE N° 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero C/ Ruta N° 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **" OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de dos mil doscientos noventa y nueve millones quinientos mil (Gs. 2.299.500.000.-). I.V.A. incluido.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.922.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de seiscientos noventa y tres millones sesenta y seis mil ochocientos setenta y ocho guaraníes (Gs.- 693.066.878) IVA incluido, la suma un mil seiscientos seis millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento veintidós guaraníes (Gs.- 1.606.433.122) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE Nº 04/2015 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 356/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 387/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Lote N°	DESCRIPCION DEL LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
3	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO*	Global	**JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**	2.299.500.000

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Felix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 17/2015 – LPN/SBE N° 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos

Etapa N° 1

Nº	Items	Un.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	Etapa N° 1				
1	Movilización y desmovilización hasta el sitio de obras. (Incluye instalaciones provisorias)	Gl	1,00	26.635.450	26.635.450
2	Replanteo y Marcación	M2	2.000,00	5.890	11.780.000
3	Preparación altimétrica del terreno para alojamiento del paquete de hormigón (Incluye carga y compactación del suelo mejorado)	M2	2.000,00	21.740	43.480.000
4	Pavimento rígido de hormigón armado, espesor 12cm, incluye junta de dilatación	M2	1.800,00	335.100	603.180.000
5	Viga de hormigón armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	Ml	450,00	96.650	43.492.500
6	Cordón visto de hormigón armado en paseo central, h=40cm, e=12cm.	Ml	500,00	117.730	58.865.000
7	Postes de hormigón armado, lámparas de vapor de sodio en alta presión, (Incluye fotocélula para cada artefacto)	Un.	10,00	6.164.600	61.646.000
8	Relleno y compactación de paseo central, (Suelo mejorado para agricultura)	M3	300,00	87.760	26.328.000
9	Empastado de paseo central	M2	600,00	10.090	6.054.000
10	Sembrado de árboles ornamentales en el centro de la avenida	Gl	1,00	4.406.580	4.406.580
11	Pórtico de acceso (Inlcuye 2 pilastrones revestidos con piedra del lugar y reticula de soporte para el cartel de entrada y retorno	Gl	1,00	134.221.230	134.221.230
12	Cartel de obras	Gl	1,00	2.147.090	2.147.090
13	Limpieza final de obras	Gl	1,00	3.853.690	3.853.690
	Etapa N° 2				
14	Replanteo y Marcación	M2	3.000,00	5.620	16.860.000
15	Preparación altimétrica del terreno para alojamiento del paquete de hormigón (Inlcuye carga y compactación del suelo mejorado)	M2	3.000,00	21.740	65.220.000
16	Pavimento rígido de hormigón armado, espesor 12cm, incluye junta de dilatación	M2	3.000,00	335.100	1.005.300.000
17	Viga de hormigón armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	Ml	900,00	96.650	86.985.000
18	Puente: cimiento de PBC, tapa de hormigón armado, pantalla de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 revocado, en cruce de boca calle.	Un.	2,00	10.468.510	20.937.020
19	Postes de hormigón armado, lámparas de vapor de sodio en alta presión, (Incluye fotocélula para cada artefacto)	Un.	10,00	6.164.600	61.646.000
20	Señalización vertical y horizontal	Gl	1,00	10.461.660	10.461.660
21	Cartel de obras	Gl	1,00	2.147.090	2.147.090
22	Limpieza final de obras	Gl	1,00	3.853.690	3.853.690
					[illegible]

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de dos mil doscientos noventa y nueve millones quinientos mil (Gs. 2.299.500.000.-). I.V.A. incluído.

Iarlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Jose Felix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de diez (10) meses, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO:

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-.

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. N° 875.967
JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Representante Legal
GRAU Constructora

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GRAU CONSTRUCTORA
Bernardino Caballero c/ Ruta 3
Telefax: 764.680/1
Cel.: 0981-526.970
Email: grau.constructora@hotmail.com